UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2015, ID N° 295 840 PARA LA ADQUISICION DE DERECHOS PARA IMPRESIÓN Y PUBLICACION DE OBRA LITERARIA DE LA HISTORIA DE FRAM.---

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil quince, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 9:30 horas, se participa del acto previsto para la apertura de sobres de ofertas correspondiente al llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2015, ID N° 295 840*** para ***LA ADQUISICION DE DERECHOS PARA IMPRESIÓN Y PUBLICACION DE OBRA LITERARIA DE LA HISTORIA DE FRAM,*** para la Municipalidad de Fram. Se hallan presentes en el acto, por el Comité de Evaluación el señor Edgar Rojas, el señor Marcos Segovia y el Señor Intendente Municipal, como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

Se dio inició al acto de apertura con las palabras del Intendente Municipal como Responsable de la U.O.C. dando explicaciones sobre el llamado de referencia, manifestando que se han enviado invitaciones a 5(cinco) empresas tal lo avala los comprobantes de recepción de los mismos y que hasta las 9:00 horas del día de la fecha, se ha recepcionado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fram 1(un) sobre de Oferta y considerando los servicios solicitados son de carácter urgente, la máxima autoridad amparada bajo el Art. 2° de la Resolución N°522/2015 que dice : *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del Vencimiento del plazo de entrega de sobres , la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el* inc. C del Art. 34 de la Ley 2051/03 que reza cuanto sigue : *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente , atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo qué, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la Municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"* se procedió a la apertura del sobre presentado y a la lectura en voz alta del precio ofertado.----------

- Matias Keisuke Kobayashi Ihara .....Gs. 50.000.000.-

Posteriormente la oferta es entregado a los representantes del Comité de Evaluación para la verificación con relación a la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la invitación, como ser: Carta oferta debidamente firma por el oferente o representante legal, Documento que acredite al firmante de la Oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración jurada Art 40 y 20 de la Ley 2051/03.----------

Con lo que se dio por finalizado el acto, siendo las 9:48 horas, firmándose seguidamente el acta en 3(tres) copias de igual tenor y al mismo efecto, por todos los representantes de la Municipalidad, y participantes del Acto de Apertura de Sobres .----------

.....
Edgar Rojas
Comité de Evaluación

.....
Ing. .Irineu Engelmann
Intendente Municipal

.....
Marcos Segovia
Comité de Evaluación